



AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD DEL MAR
AUDITORIA N° 02/2019. PERIODO AUDITADO: ENERO-DICIEMBRE 2018
AREA TITULAR RESPONSABLE: VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS Y SU SEGUIMIENTO AL MES DE DICIEMBRE 2019



Nº Obs.	RUBRO REVISADO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ACCIONES DE SOLVENTACIÓN	SITUACION ACTUAL
AREA REVISADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS					
1	Bancos e Inversiones Temporales.	Trasposos entre cuentas bancarias que maneja la Institución.	Evitar esta situación en la medida de lo posible, en su caso reducir al mínimo justificándolo fehacientemente.	Justifican que los trasposos entre cuentas fueron necesarios para cubrir las necesidades básicas de operación de la universidad. No obstante, se evitara reducir al mínimo las mismas.	Solventada
2	Cuentas por cobrar. (Otras cuentas, Otros Deudores y Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo).	Saldos pendientes de recuperar y/o regularizar, derivado principalmente de clc's que no ha depositado la Secretaría de Finanzas, así como de deudas en litigio.	Dar seguimiento al caso en litigio, continuar con las gestiones para recuperar las CLC's comprobadas ante SEFIN, a efecto de saldar y depurar todas las cuentas afectadas, incluyendo proyectos, sujetarse a lo dispuesto en materia de IVA Acreditable y reintegrar duplicidad de pago a proveedores.	A) Se recuperaron finiquitos vía ajustes y reclasificaciones. B) Las comisiones bancarias 2018 scotiabank y hsbc fueron bonificadas. C) La deuda del trabajador Sergio Machorro fue recuperada. D) La deuda de la trabajadora Lourdes Alonso fue cargada al proyecto prodep 2018 por comisión bancaria. E) Respecto al proveedor Citlalli Tonatzin Valencia presentan y registran al patrimonio la adquisición del equipo, el saldo restante sigue en proceso de aclaración y/o justificación, presentan gestiones realizadas.	Solventada parcialmente
3	Cuentas por pagar. (Deudas por adquisiciones y servicios, Transferencias internas y asignaciones, Retenciones de imptos. por pagar, Ret. del sistema de seguridad social, Otras retenciones y contribuciones,	Deudas originadas por CLC's comprobadas en 2016 no pagadas por la SEFIN.	Continuar gestiones ante SEFIN para recuperar CLC'S o solicitar compensación de saldos con los ingresos pendientes de concentrar.	Se continua realizando gestiones ante la SEFIN, sin obtener respuesta positiva.	En proceso de solventar
		Pasivos generados de provisiones de impuestos y sueldos por pagar.	Depurar saldos y registrar los movimientos contables que procedan.	Liquidación de Pasivos generados de provisiones de: Nomina al personal de mandos medios; Impuestos sobre sueldos y salarios; IMSS retenido; IMSS, C y V retenido; Salarios retenidos; Pensión Alimenticia (parcialmente); Crédito Infonavit, vía pagos referenciados, ajustes y reclasificaciones contables procedentes.	Solventada parcialmente
		Cuentas por depurar de ejercicios anteriores.	Depurar saldos y registrar los movimientos contables que procedan.	Se depuraron los saldos de las cuentas 211710021201 y 211710021501 vía pago de impuestos federales de diciembre de 2018 y pago de la nomina de la segunda quincena de enero/2019.	Solventada parcialmente

	Otras cuentas, y Deudas por adqs. y servs. a largo plazo).	Saldos a favor del personal, adeudos a terceros y otras cuentas por pagar.	Seguimiento al pago y/o ajuste de las cuentas observadas y reclasificar el material que no es consignación.	Aclaran que la cuenta 211990010054, efectivamente es material a consignación para su venta en librería, presentando reclasificaciones con la finalidad de reflejar saldos reales.	Solventada
4	Retención de Impuestos.	Se retuvo indebidamente IVA, en virtud de que la Universidad no se encuentra obligada.	Tomar medidas necesarias para no retener IVA, cuando no se esta obligado.	Aclaran y justifican la retención de IVA observada, argumentando que se consideraran las recomendaciones emitidas. Se determina solventar, dejando a salvo las facultades de comprobación por parte de la autoridad fiscal competente.	Solventada
5	Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Diferencias determinadas debido a la acreditación errónea del IVA, debido a que se presume que no tienen correspondencia con los ingresos percibidos y declarados al SAT.	Presentar declaraciones complementarias en los casos que procedan y sujetarse a lo dispuesto en la Ley en la materia respecto al acreditamiento del IVA.	Presentaron justificaciones que considero soportan las acreditaciones realizadas, no obstante, se dejan a salvo las facultades de comprobación de la autoridad competente.	Solventada
6	Ingresos.	Ingresos captados en 2016 y ejercicios anteriores pendientes de concentrar a la Secretaría de Finanzas (SEFIN).	Regularizar ante la SEFIN esta situación para cumplir con la ley de ingresos que corresponda, emitir y detallar en forma clara en los cfdi's, todos los ingresos que se obtengan.	Continua en proceso el análisis y estrategia a seguir con la SEFIN para regularizarlos, no obstante, se depura la cuenta 211990010217, misma que fue aprobado por el consejo académico (máximo órgano de gobierno de la Institución), así como el importe observado que forma parte del reintegro realizado a la cuenta 211990010302 "ingresos propios cta 670" por prestamos previamente otorgados entre cuentas bancarias de la Universidad.	Solventada parcialmente
7	Viáticos.	Comprobaciones que no reúnen requisitos fiscales.	Las comprobaciones que no reúnen requisitos fiscales deben gravarse para el trabajador y mejorar los procesos para el timbrado de los cfdi's.	Se consideran procedentes las aclaraciones y justificaciones presentadas, no obstante, se dejan a salvo las facultades de comprobación de la autoridad competente.	Solventada
8	Proyectos.	Diferencias determinadas entre lo pendiente de ejercer y los saldos reflejados en las cuentas bancarias aperturadas para la ejecución de cada proyecto.	Aclarar las diferencias encontradas en las cuentas bancarias de los proyectos observados.	Presentan análisis de los proyectos: "Asociaciones faunísticas", "Calamares: recurso alternativo para la costa de Oaxaca" y "Monitoreo permanente de la acidificación" en donde aclaran y justifican las diferencias determinadas por \$2,503.98, \$7002.89 y \$2875.15, respectivamente.	Solventada

Nº Obs.	RUBRO REVISADO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ACCIONES DE SOLVENTACIÓN	SITUACION ACTUAL
<u>AREA REVISADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</u>					
1	Expedientes de personal.	A) Inconsistencias en la recepción de documentos al ingreso de algunos trabajadores, incluyendo un contrato laboral. B) Suscripción de 2 o más contratos determinados, pudiendo ser indeterminados. C) Finiquitan a trabajadores que son re categorizados.	Integrar debidamente los expedientes de personal, Suscribir contratos determinados por una sola vez (prueba) y respetar la antigüedad y prestaciones acumuladas en los casos de re categorización.	A) Aclaran y justifican inconsistencias en la recepción de documentos al ingreso de algunos trabajadores. B) Argumentos considerados procedentes en cuanto a la suscripción de dos o mas contratos determinados, así como en los finiquitos del personal que fue re categorizado. C) Se corrige el contrato relacionado con el salario diario a percibir de conformidad al tabulador vigente autorizado.	Solventada
2	Retención y entero de ISR por salarios.	Erróneamente el ISR del excedente del fondo de ahorro se entera al SAT conjuntamente con el ISR retenido por salarios, debiendo enterarse como ISR por pagos por cuenta de terceros, ya que es absorbido por la universidad	Presentar declaraciones complementarias en caso de que procedan.	Presentan justificaciones y aclaraciones que se consideran procedentes, no obstante, se dejan a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscal competente.	Solventada
3	ISR anual de sueldos y salarios.	Diferencias determinadas por auditoria de saldos a favor de trabajadores.	Realizar la devolución a los trabajadores de la parte pendiente determinada como diferencia.	Las diferencias determinadas a favor fueron devueltas a los trabajadores respectivos.	Solventada
4	Finiquitos.	Se considera incorrecta la utilización de la tarifa diaria para determinar el ISR en los finiquitos.	Aplicar tarifa mensual, quincenal, decenal o semanal dependiendo del periodo de pago.	Presentan argumentos del criterio que utilizan para aplicar la tarifa diaria para retener el ISR en los finiquitos, al respecto se solventa, no obstante, se dejan a salvo las facultades de comprobación por parte de la autoridad fiscal competente.	Solventada

Nº Obs.	RUBRO REVISADO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ACCIONES DE SOLVENTACIÓN	SITUACION ACTUAL
<u>AREA REVISADA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES</u>					
1	Inventarios de almacén (3 campus)	Diferencias determinadas en las tomas del levantamiento físico realizados.	Aclarar las diferencias determinadas con documentación comprobatoria que las respalde fehacientemente, en su caso, proceder a la recuperación de los faltantes.	Presentaron justificaciones, aclaraciones y ajustes debidamente soportados con relación a las diferencias determinadas (sobrantes y faltantes).	Solventada
2	Compras mayores.	Se detectó una compra directa que por su monto debió ser una invitación abierta estatal con la autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Adicionalmente se observa el pago de la adquisición de un equipo de computo a un proveedor inexistente.	Atender las disposiciones legales que apliquen en la materia, justificándolo en su caso, obteniendo la autorización previa del consejo académico, para mayor transparencia y reintegrar por parte del responsable de la afectación al erario de la universidad.	Presentan justificaciones y aclaraciones respecto a la compra del vehículo Nissan 2019. Con relación a la adquisición de equipo de computo con el proveedor Citlalli Tonatzin Valencia, presentan el alta del bien en el SICIPO, respaldado con el pedido de amazon.com.mx y con el resguardo patrimonial a cargo del profesor Pablo Torres, Coordinador de Promoción del Desarrollo.	Solventada
3	Expedientes de Proveedores	No se cuentan con expedientes de proveedores con los que se tienen relaciones comerciales.	Integrar expedientes de proveedores para mejorar la certeza de su seriedad para asumir compromisos.	Se adoptaron medidas de control interno para evitar el posible incumplimiento por parte de los proveedores.	Solventada
4	Resguardos.	A) Bienes que carecen de numero de inventario. B) Bienes que no fueron localizados físicamente en el lugar en donde deberían de estar resguardados.	Actualizar todos los resguardos y entregar copia al usuario, los bienes no localizados deben mostrarse al auditor interno de la Universidad y asignar placas a los bienes para tener un control adecuado.	Presentan informe donde justifican y aclaran los bienes observados como no etiquetados, localizados en lugares distintos al que menciona el resguardo y no localizados, los cuales que de manera selectiva fueron verificados por este órgano interno de control, corroborando que los resguardos estén actualizados. En general atendieron las recomendaciones emitidas.	Solventada

5	Conciliación patrimonial	Diferencia determinada al 31 de diciembre de 2018 entre lo registrado en el SEFIP y el SICIPO.	Aclarar las diferencias en la próxima conciliación patrimonial que se presente ante la autoridad competente.	Presentan altas en el SICIPO de bienes que se han recepcionado en la Universidad, mismos que están debidamente reguardados, situación regularizada en las conciliaciones patrimoniales posteriores a diciembre de 2018.	Solventada
6	Seguimiento a observaciones de la auditoría al área de logística.	Solicitud de baja de bienes extraviados negada por la Dirección de Patrimonio del Estado, por lo que se turno al área jurídica para su seguimiento.	Dar el seguimiento correspondiente hasta su resolución.	Caso enviado al área jurídica de la Universidad.	En proceso de solventar.

**JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**